



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 17 DE MAYO DE 2004.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día Diecisiete de Mayo de Dos mil cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, D. Jesús M^a González Fernández, D. José Manuel González Choperena, D. Rogelio Medrano Osés, D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui y D. Manuel Rodríguez Barriobero, excusando su asistencia D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 30 de Marzo de 2.004, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
27.04.2004	• Paralización de las obras en las Parcelas 269 y 270, del Polígono 3, al promotor Daniel Merino Prieto.
29.04.2004	• Cese de D. José Manuel González Choperena como miembro de la Junta de Gobierno Local.
04.05.2004	• Orden de ejecución relativa al inmueble de la Calle Mediavilla Baja, nº 10, de Entrena.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.



Ayuntamiento de Entrena

3.- SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.004.-

Visto lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que regula la formación de Mesas Electorales, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Formar las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES (MESA A):

- PRESIDENTE Paloma Blanco Andrés
- 1^{er} VOCAL..... Francisco Javier Osma García
- 2^o VOCAL..... Eva Oliván Cenzano

SUPLENTES (MESA A):

- de PRESIDENTE M^a Ángeles Merino San Martín
- de PRESIDENTE M^a Isabel Martínez Daroca
- de 1^{er} VOCAL..... Rosario Daroca Medrano
- de 1^{er} VOCAL..... Pilar Sufrategui Ubis
- de 2^o VOCAL..... Julia Blanco Corral
- de 2^o VOCAL..... Cristina García Cabezón

TITULARES (MESA B):

- PRESIDENTE Santiago Sufrategui Torrecilla
- 1^{er} VOCAL..... Tomás Rodríguez Barriobero
- 2^o VOCAL..... M^a Montserrat Fernández Rodríguez

SUPLENTES (MESA B):

- de PRESIDENTE Martín López Corral
- de PRESIDENTE Diana Ubis García
- de 1^{er} VOCAL..... Salvador Sáenz Izquierdo
- de 1^{er} VOCAL..... Juan Manuel Rodríguez Untoria
- de 2^o VOCAL..... Beatriz Ibáñez Ulecia
- de 2^o VOCAL..... Iñaki Bilbao García

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Logroño, y notificar a los designados, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 de las Normas Electorales vigentes.

4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y ESTADOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.003.-

Visto el Expediente tramitado para la Aprobación de la Cuenta General y Estados del Ejercicio Presupuestario de 2.003, rendidos por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales.

RESULTANDO que el Expediente se dictamina favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.



Ayuntamiento de Entrena

RESULTANDO que durante el período de exposición pública, previsto por el Artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna.

CONSIDERANDO que las Cuentas y Estados no contienen errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Los Sres. Concejales, previa deliberación y por unanimidad de los presentes, acuerdan:

Primero.- Aprobar las Cuentas y Estados correspondientes al Ejercicio de 2.003 en los términos y cifras que aparecen en el Expediente.

Segundo.- Remitir el Expediente aprobado, con sus Estados y Cuentas, al Tribunal de Cuentas, al objeto de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, Reguladora de dicho Tribunal, y Artículo 204.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.-

Tras el abandono del Portavoz del Grupo Popular, el concejal D. José Manuel González Choperena, y su paso a la consideración de miembro no adscrito, los dos miembros restantes de dicho Grupo proceden a designar como Portavoz al concejal D. Rogelio Medrano Osés, y suplente del mismo a D^a María Pilar Medrano Sufategui.

6.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA CANALIZACIÓN EN ENTRENA”.-

Vista la solicitud presentada por de la Dirección General de Ordenación y Desarrollo Económico (Industria y Energía) del Gobierno de La Rioja, para la aprobación del proyecto de “Red de Distribución de Gas Natural para Canalización en Entrena”, y visto el expediente y el informe técnico municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto presentado no haciendo ningún reparo al mismo.

Segundo.- Establecer los condicionados y reparos concretos de las obras, en el momento en que se solicite la correspondiente licencia para la ejecución material de las instalaciones proyectadas.

7.- AUTO DE SUSPENSIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE INMUEBLE EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 94/04-B, DE ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ.-

Tras recibirse en el Ayuntamiento de Entrena el Auto del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de Logroño, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a Ana Gómez Rodríguez y que se tramita como Procedimiento Ordinario núm. 94/04-B, en el que se acuerda la suspensión de la orden de demolición de las obras realizadas por D^a Ana



Ayuntamiento de Entrena

Gómez Rodríguez en la Parcela 323, del Polígono 5. Dicha orden de demolición fue adoptada por el Pleno en sesión extraordinaria de 30 de Octubre de 2.003 dentro del expediente de protección de la legalidad urbanística que se incoó al ser ejecutadas tales obras sin licencia.

CONSIDERANDO el Pleno los antecedentes y el Auto recibido, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Tener por recibido el Auto del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Logroño, y suspender temporalmente la orden de demolición de las obras mencionadas, como medida cautelar, hasta que exista Sentencia sobre el fondo del asunto.

Segundo.- No plantear recurso de apelación ante la resolución recibida.

8.- ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE LOS EXPEDIENTES DE AFECTACIÓN Y DESAFECTACIÓN, E INMATRICULACIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES.-

Vistos los expedientes de afectación y desafectación instruidos en el Ayuntamiento de Entrena, habiéndose tramitado completamente.

CONSIDERANDO la necesidad de proceder a la modificación en el Registro de la Propiedad de las parcelas existentes, adaptándolas a las modificaciones efectuadas por los citados expedientes.

CONSIDERANDO que es necesario la escritura notarial debido a la imposibilidad de realizar la modificación registral al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria por afectar a terceros.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Elevar a Escritura Pública las modificaciones efectuadas a través de los expedientes de afectación y de desafectación de los inmuebles de la Calle Las Escuelas núms. 6, 8 y 10 del municipio de Entrena, procediendo a su inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las fincas resultantes para su posterior subasta.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario, para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a cabo lo acordado.

9.- SUBASTA DE LA PARCELA SITA EN LA C/. LAS ESCUELAS, 6.-

Examinados los documentos obrantes en el expediente para la enajenación mediante subasta del bien inmueble patrimonial, solar de 1.019,33 m², sito en C/. Las Escuelas, nº 6, referencia catastral 8930806WM3983S0001 JQ.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y considerando la valoración técnica del solar.

CONSIDERANDO que los recursos ordinarios del presupuesto de Entrena para el año 2.004 ascienden a 669.950,00 € (Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta euros).

TENIENDO EN CUENTA que la Corporación de Entrena tiene prevista la realización de obras de mejora de regadíos en La Dehesa, Polideportivo y Cementerio Municipal, y para financiar las obras mencionadas ha agotado las



Ayuntamiento de Entrena

posibilidades de obtención de otros ingresos en cuantía suficiente, resulta necesario recurrir a la enajenación de bienes inmuebles como medio de obtener los recursos precisos.

CONSIDERANDO que el bien inmueble mencionado no produce renta alguna, en la actualidad no se encuentra destinado a cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad de los asistentes, y por tanto por la mayoría absoluta necesaria, acuerda:

Primero.- Establecer el precio de salida de la subasta en 490.139,00 € (Cuatrocientos Noventa Mil Ciento Treinta y Nueve euros).

Segundo.- Destinar los recursos obtenidos en un 69,50% a la mejora de regadíos de la finca La Dehesa de Entrena, y un 30,50% a las obras del Polideportivo y al Cementerio Municipal.

Tercero.- Solicitar la preceptiva autorización a la Dirección General de Política Local, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja, para continuar con la tramitación del expediente teniendo en cuenta que el importe de la subasta excede el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Cuarto.- Retrasar la aprobación del pliego de condiciones y la convocatoria de la correspondiente subasta al momento en que se reciba contestación de la Dirección General de Política Local con respecto a la autorización de la subasta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Javier López Martínez